ACTA REQUERIMIENTO Y BUENA PRO

LICITACION PUBLICA LP-SM-59-2024-CS/GR PUNO-1

ADQUISICION DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES EN SANGRE PORTATIL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)

En, Puno a los 23 días del mes de MAYO del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 18:15 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante Formato MEMORANDUM Nro. 010-2025-GRP/OASA, encargado de la conducción de los efectos de la perdida de la BUENA PRO del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA LP-SM-59-2024-CS/GR-PUNO-1 con objeto **ADQUISICION DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES EN SANGRE PORTATIL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)**, a fin de continuar con los efectos de la perdida de la pro.

PRIMERO: se procede a detallar los antecedentes del procedimiento de selección:

Que, en fecha 18.MAR.2025 se adjudicó y otorgo la buena pro del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA LP-SM-59-2024-CS/GR PUNO-1 y que en fecha 01.ABR.2025 se consiente la buena pro al postor EXTRALUM EIRL.

Que, en fecha 12.MAY.2025, se registró e implemento en el portal del SEACE la PERDIDA DE LA BUENA PRO no suscribió el contrato pese a haber presentado los documentos para perfeccionar el contrato y haber sido notificado válidamente.

SEGUNDO: De la revisión a los resultados de la evaluación y calificación de ofertas efectuado por el COMITÉ DE SELECCIÓN publicados en el portal del SEACE, se evidencia que el orden de prelación quedo de la siguiente forma:

11	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**	**PUNTAJE TOTAL**
	1RO.	CONSORCIO, INTENGRANTES: (1) LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C CON RUC 20604404291 (2):EBAN IMPORT E.I.R.L. CON RUC 20604367167	100.00
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	**CALIFICACIÓN**			
	Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	12.1	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1**	**CONSORCIO, INTENGRANTES: (1) LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C CON RUC 20604404291 (2):EBAN IMPORT E.I.R.L. CON RUC 20604367167**	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	X	
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PESONAL CLAVE	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CALIFICA**	

FUENTE: Portal SEACE, documentos de calificación y evaluación de ofertas.

TERCERO: De conformidad con El Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, modificado por D.S. 377-2019-EF que señala lo siguiente:

Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato
141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de

prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

CUARTO: Del numeral tercero se determina que NO SE TIENE postor que ocupo segundo lugar según orden de prelación, concluyéndose que es la UNICA OFERTA.

QUINTO: En ese sentido, El Órgano Encargado de Contrataciones procede a DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **LICITACION PUBLICA LP-SM-59-2024-CS/GR PUNO-1**, cuyo objeto de contratación es la: ADQUISICION DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES EN SANGRE PORTATIL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE y la remisión del expediente de contratación del presente procedimiento.

Siendo las veinte con cincuenta y cinco horas del mismo día, firma el órgano encargado en señal de conformidad.

William Adams MAMANI CHURATA
Órgano Encargado de las Contrataciones